



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución N° 016-2021-CO-UNJ

Jaén, 29 de enero del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 29 de enero del 2021, Oficio N° 059-2021-UNJ/VPACAD de fecha 29 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, mediante Resolución 103-2020-CO-UNJ de fecha 5 de marzo del 2020, se aprueba el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 155-2020-CO-UNJ de fecha 12 de mayo del 2020, se aprueba las Orientaciones para la Evaluación de los Aprendizajes en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 059-2021-UNJ/VPACAD de fecha 29 de enero del 2021, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de modificación del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén incorporando el examen sustitutorio;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 29 de enero del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, modificar el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Título del Capítulo IX del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 103-2020-CO-UNJ; en los siguientes términos:

- **CAPITULO IX:** "EXAMEN SUSTITUTORIO Y DE APLAZADO"

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR como primer párrafo al artículo 121 del Reglamento Académico de la UNJ, aprobado con Resolución N° 103-2020-CO-UNJ; el texto redactado en los siguientes términos:

"El estudiante tiene derecho a un examen sustitutorio al final del semestre académico, cuyo resultado reemplace al menor calificativo de solo uno de los exámenes conceptuales, correspondiente a las unidades didácticas impartidas. El examen sustitutorio será aplicado antes del examen de aplazado, posteriormente el docente procederá a determinar la nota final."

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO el numeral 6 de las Orientaciones para la Evaluación de los Aprendizajes en la Universidad Nacional de Jaén, aprobada con Resolución N° 155-2020-CO-UNJ.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Vicepresidente Académico la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 016-2021-CO-UNJ

Jaén, 29 de enero del 2021

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, a las Coordinaciones de la Carreras Profesionales y a las instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



O. Gamarra
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



J. E. Cruz Iglesias
Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General